



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2013

RES. H. N° 0825-13

EXPTE.N° 4.257/13. -

VISTO:

El pedido formulado fuera de término por la docente Carolina Jorge, en el cual solicita Adscripción Docente a la asignatura "Dificultades en el Aprendizaje y Fracaso Educativo", de la carrera de Ciencias de la Educación a cargo de la Prof. Susana Gareca; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicitante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

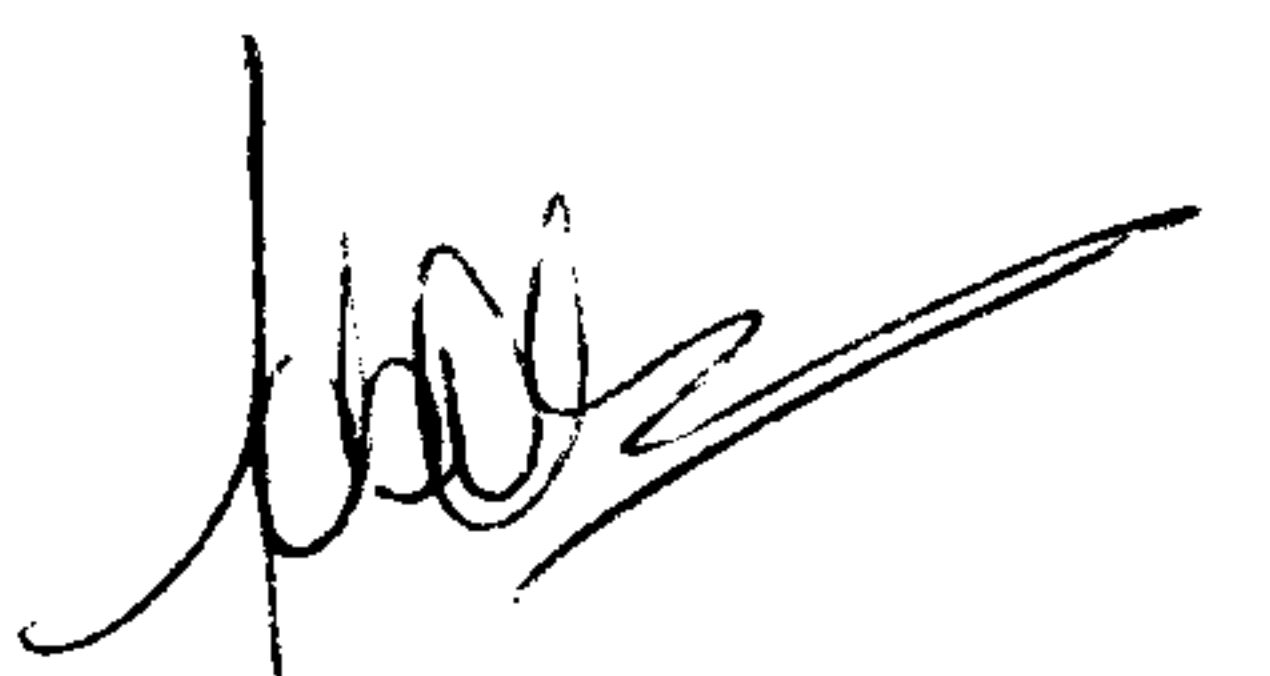
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, a la profesora **CAROLINA JORGE** DNI: 29.738.518, en la asignatura: "**DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE Y FRACASO EDUCATIVO**" de la Carrera de Ciencias de la Educación a cargo de la Prof. Susana Gareca, en las condiciones establecidas en la Res. H.N° 1641-05, a partir del 9 de abril de 2013, y hasta el 31 de marzo de 2.014:

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

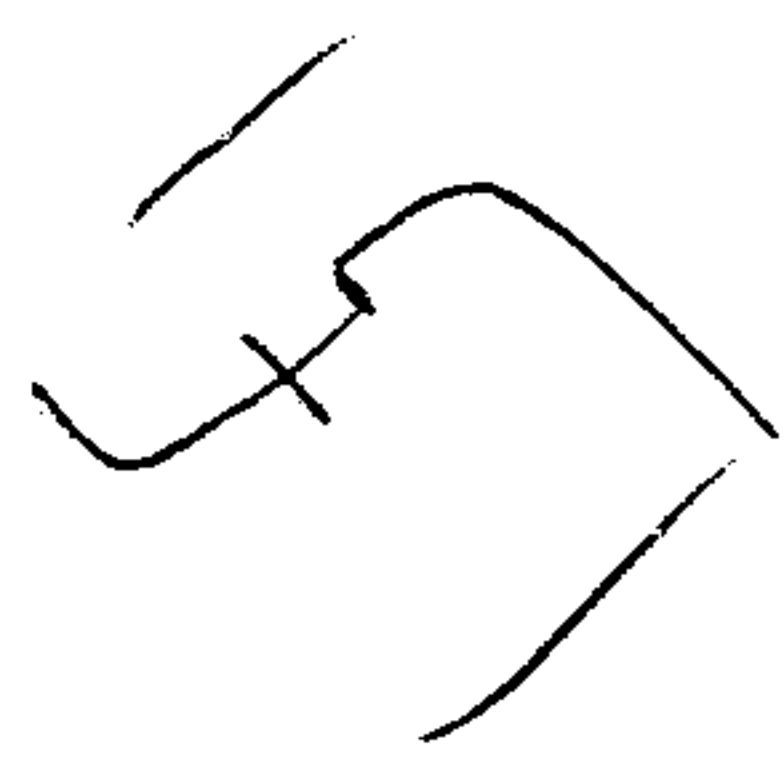
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Educación y Boletín Oficial.

DD-13


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa